CONTRATO N° 83 /2017

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LUGAL S.A.** con domicilio en Mariano Molas 887 c/ Usher Ríos Zona Sur, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS**, con **C.I. N° 659.300**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **SERVICIOS DE IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES VARIAS** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 22/17 "SERVICIOS DE IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES VARIAS".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 328.662***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 22/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 27/17 de fecha 16 de octubre de 2017.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

lugal s.a.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
DIRECCION DE AERONAUTICA							
GERENCIA DE NORMAS DE NAVEGACION AEREA							
1	82121903-001	Servicio de Encuadernación de documentos: Tamaño oficio, tapa dura, lomo ancho, color azul marino, letras doradas (en el frente y en el lomo)	UNID.	UNID.	100	77.000	7.700.000
SECRETARIA TECNICA							
2	82121903-001	Servicio de Encuadernación de documentos en tapa dura, lomo ancho, color azul bandera. Inscripción en letras doradas en el frente y en el lomo. Adjunto muestra.	UNID.	UNID.	80	77.000	6.160.000
GERENCIA ADMINISTRATIVA - DAC							
3	82121903-001	Servicio de Encuadernación de Documentos, con tapa dura color azul y con stamping dorado.	UNID.	UNID.	50	77.000	3.850.000
SUBDIRECCION DE SEGURIDAD - SAVSEC							
4	82121903-001	Servicio de Encuadernación de la Biblioteca en tapa dura, color negro, de cuerina. A requerimiento según muestra.	UNID.	UNID.	50	77.000	3.850.000
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE AEREO							
5	82121903-001	Servicio de Encuadernación de Documentos en tapa dura, cubierta forrada en cuerina color azul Francia o azul Marino tamaño oficio con Stamping impreso en letras color dorado en el lomo.(Secretaria STA)	UNID.	UNID.	15	96.000	1.440.000
6	82121903-001	Servicio de Encuadernación de Documentos en tapa dura, cubierta forrada en cuerina color azul Francia o azul Marino tamaño oficio con Stamping impreso en letras color dorado en el lomo. (Dpto. GTA y RA)	UNID.	UNID.	10	96.000	960.000
7	82121903-001	Servicio de Encuadernación de Documentos en tapa dura, cubierta forrada en cuerina color azul Francia o azul Marino tamaño oficio con Stamping impreso en letras color dorado en el lomo. (Dpto. GEETA)	UNID.	UNID.	15	96.000	1.440.000
8	82121903-001	Servicio de Encuadernación de Documentos en tapa dura, cubierta forrada en cuerina color azul Francia o azul Marino tamaño oficio con Stamping impreso en letras color dorado en el lomo. (Dpto. Estadística)	UNID.	UNID.	10	96.000	960.000
INAC							
DPTO. DE RELACIONES PUBLICAS							
9	82121505-001	Impresión de tarjetas de invitación en cartulina color blanco, de hilo sin relieve en dos paneles, tamaño carta sin corte hoja, según muestra.	UNID.	UNID.	400	1.500	600.000
DPTO. DE ENSEÑANZA							
10	82121505-001	Impresión de certificados a full color en cartulina de hilo de 150 gr, color blanco tamaño carta, el recuadro lleva los colores rojo, blanco y azul, con imágenes de fondo del instituto en color celeste claro y letras color negro. (SEGÚN ee.tt)	UNID.	UNID.	2.100	1.000	2.100.000
DIRECCION DE AEROPUERTOS							
DPTO. GESTION DE INFORMACION AERONAUTICA - AIM							
11	82121903-001	Servicio de encuadernación. (según ee.tt)	UNID.	UNID.	215	90.000	19.350.000
						TOTAL IVA Incluido	**48.410.000**

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Igual S.C.

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 48.410.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Diez Mil) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación según el Punto 2 del Anexo C. (ver cronograma de entrega).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Aeronáutica 6TO. Piso MDN, Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) – Luque y de la Dirección de Aeropuertos 6to. Piso MDN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto máximo del contrato.-*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LUIS MANUEL IRUHRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Noviembre y año 2017.

lugal s.a.

JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS
LUGAL S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

lugal s.a.